

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita E-007099/2020
a la Comisión**

Artículo 138 del Reglamento interno

Miguel Urbán Crespo (GUE/NGL)

Asunto: Trabajadores y trabajadoras del Campo de Gibraltar

El acuerdo comercial entre la Unión Europea y el Reino Unido para la gestión de las relaciones tras el *Brexit* excluye Gibraltar, lo que puede derivar en un *Brexit* duro de no alcanzarse antes del 1 de enero un acuerdo entre los Gobiernos español y británico, una situación que repercutiría gravemente en la economía del Campo de Gibraltar.

El 25 % del PIB de esta comarca depende de un modo u otro de Gibraltar, por lo que el *Brexit* puede resultar muy negativo. El Campo de Gibraltar es uno de los territorios más deprimidos de la Unión, con actualmente más de 40 000 personas en desempleo. Además hay municipios como La Línea de la Concepción, la cuarta ciudad más pobre del Estado, con un 37 % de la población en riesgo de pobreza.

¿Cómo afectaría un *Brexit* sin acuerdo a las condiciones y derechos laborales de los trabajadores y las trabajadoras del Campo de Gibraltar que atraviesan la frontera para trabajar en Gibraltar?

¿Tiene la Comisión Europea prevista alguna partida económica de contingencia para paliar los efectos de un *Brexit* sin acuerdo en el Campo de Gibraltar? En caso afirmativo, ¿cuál sería su cuantía y periodo de ejecución?

ES
E-007099/2020
Respuesta del Sr. Schmit
en nombre de la Comisión Europea
(25.3.2021)

El Acuerdo de comercio y cooperación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica, por una parte, y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por otra, no se aplica a Gibraltar ni tiene efectos en ese territorio.

España y el Reino Unido han debatido un marco para las relaciones futuras de Gibraltar con la Unión y han enviado a la Comisión un documento oficioso que contiene los principios por los que ha de regirse ese marco acordado, junto con una solicitud para iniciar el proceso de negociación de un acuerdo entre la Unión y el Reino Unido sobre Gibraltar. En este momento, la Comisión está trabajando en un proyecto de mandato de negociación, que posteriormente propondrá al Consejo.

Los trabajadores de la Unión residentes en el Campo de Gibraltar que ya trabajaban en Gibraltar antes del 1 de enero de 2021 y que siguen haciéndolo después de esa fecha deben considerarse trabajadores fronterizos a efectos del Acuerdo de Retirada. Estos siguen teniendo derecho a trabajar en Gibraltar y conservan los derechos de los que disfrutaban como trabajadores de ese territorio, entre ellos, las prestaciones de seguridad social.

El 25 de diciembre de 2020, la Comisión adoptó la propuesta de Reserva de Adaptación al Brexit («la Reserva»)¹, que apoyará las medidas destinadas a contrarrestar las consecuencias adversas de la retirada del Reino Unido de la Unión en los Estados miembros, las regiones y sectores económicos, y a mitigar así los consiguientes efectos en la cohesión económica, social y territorial. En el marco de la Reserva, se podría proporcionar financiación a los regímenes nacionales destinados a ayudar a las empresas y a las comunidades locales afectadas negativamente por la retirada, apoyando a los sectores económicos más perjudicados y al empleo. Así pues, el Campo de Gibraltar podría beneficiarse de esta ayuda.

¹ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52020PC0854>

**Question for written answer E-007099/2020
to the Commission**

Rule 138

Miguel Urbán Crespo (The Left)

Subject: Workers in Campo de Gibraltar

The trade agreement between the European Union and the United Kingdom for managing post-Brexit relations excludes Gibraltar. This could result in a hard Brexit if no agreement is reached between the Spanish and British governments before 1 January, which would have a serious impact on Campo de Gibraltar's economy.

As 25% of this area's GDP depends on Gibraltar in one way or another, Brexit could have a very negative effect. Campo de Gibraltar is one of the most depressed territories of the Union, with more than 40 000 people currently unemployed. It includes municipalities such as La Línea de la Concepción, the fourth poorest city in Spain, where 37% of the population is at risk of poverty.

How would a no-deal Brexit affect the working conditions and rights of workers in Campo de Gibraltar who cross the border to work in Gibraltar?

Has the Commission made any financial contingency plans to mitigate the effects of a no-deal Brexit on Campo de Gibraltar? If so, what amount has been budgeted for this and over what period would it be rolled out?

EN
E-007099/2020
Answer given by Mr Schmit
on behalf of the European Commission
(25.3.2021)

The Trade and Cooperation Agreement between the European Union and the European Atomic Energy Community and the United Kingdom (UK) of Great Britain and Northern Ireland does not apply to Gibraltar, nor does it have any effects on its territory.

Spain and the United Kingdom have discussed a framework for Gibraltar's future relationship with the EU and have transmitted to the Commission a principle non-paper setting out this agreed framework, together with a request to initiate the procedure for the negotiation of an EU-UK agreement on Gibraltar. The Commission is currently working on a draft negotiation mandate, which will be proposed to the Council.

The EU workers who worked in Gibraltar before 1 January 2021 and continue to work there after that date while residing in Campo de Gibraltar are to be considered frontier workers for the purposes of the Withdrawal Agreement. They continue to have the right to work in Gibraltar and all the rights they enjoyed as workers there, including social security benefits.

On 25 December 2020, the Commission adopted the proposal for the Brexit Adjustment Reserve (the 'Reserve')¹, which will support measures to address the adverse consequences of the withdrawal of the UK from the Union in all Member States, their regions and economic sectors, and to mitigate the related impact on the economic, social and territorial cohesion. Under the Reserve, funding could be provided to national schemes aimed at assisting businesses and local communities adversely affected by the withdrawal, supporting the most affected economic sectors and employment. Campo de Gibraltar could potentially benefit from this support.

¹ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:52020PC0854>